ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COMPRA Y VENTA NO. IETAT-011-2026, SUSCRITO POR LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE TOMARRAZON Y RASA SAFETY S.A.S.

CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE TOMARRAZON			
CONTRATO No.	IETAT-011-2026			
CONTRATISTA:	Marque con un x			
	PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA:	X
	REPRESENTANTE LEGAL: RAYNEEL ANDRES SAURITH LINDO			
	Nombre: RASA SAFETY S.A.S		Dirección: CALLE 10 # 6-82 Riohacha	
	NIT. 901.382.326-2		Celular: 310 703 30 05	
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUADA HIGIENE DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE TOMARRAZÓN.			
TIPO DE CONTRATO	COMPRA Y VENTA			
PLAZO:	Ocho (08) días contados a partir de la firma del acta de inicio			
VALOR:	Dos millones novecientos noventa y tres mil cuatrocientos pesos m/l ($2.993.400)			
LUGAR DE EJECUCIÒN.	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE TOMARRAZON			
MODALIDAD DE CONTRATACION:	REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 S.M.M.L.V.			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	Numero: 011		Nombre: Suministros de Elementos de Aseo y cafetería.	
	Rubro: 2.1.2.02.01.003.01			
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	Numero: 011		Nombre: Fuente de los recursos SGP, Gratuidad Educativa	
	Rubro: 2.1.2.02.01.003.01			
SUPERVISOR:	NOEL ABUNDIO RUIZ GONZALEZ			
FECHA DE SUSCRIPCIÒN DEL CONTRATO:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2026			
FECHA DE INICIACION:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2026			
FECHA DE FINALIZACIÓN:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2026			
	Marque con una x			
MODIFICACIONES AL CONTRATO	Adición		Prorroga	Modificación
FECHA DE MODIFICACIÒN				
DESCRIPCIÒN DE LO MODIFICADO.				

El día dos (02) del mes octubre de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Institución educativa técnica agropecuaria de Tomarrazón, **NOEL ABUNDIO RUIZ GONZÀLEZ,**

Powered by CamScanner

identificado con cédula de ciudadanía, No: C.C: 79.649.611 de Bogotá, rector, quien actúa como ordenador del gasto y supervisor, y el Señor **RAYNEEL ANDRES SAURITH LINDO** identificado con cedula de ciudadanía No. C.C: 1.010.194.039 de Bogotá, quien actúa en nombre de RASA SAFETY S.A.S, en su condición de contratista, con el propósito de realizar el acta de liquidación bilateral del contrato en referencia, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que, entre La Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Tomarrazón, y el CONTRATISTA **RAYNEEL ANDRES SAURITH LINDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 1.010.194.039 de Bogotá, se celebró el contrato No. IETAT-011-2026, cuyo objeto fue, ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUADA HIGIENE DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE TOMARRAZÓN.

1. Que, una vez cumplido con el objeto contractual, por voluntad de las partes se ha acordado liquidar el citado contrato, teniendo en cuenta el siguiente balance financiero del contrato:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
Concepto	**Valores del contrato**	**Valores pagados al contratista**
Valor Inicial del Contrato	$2.993.400	$2.993.400
Valor Adiciones	0	0
Valor total del contrato luego de adición	$2.993.400	$2.993.400
Total, pagos efectuados al contratista	$2.993.400	$2.993.400
Saldo a favor del contratista	0	0
Saldo a liberar	0	0

2. Que el supervisor del contrato certificó que el contratista cumplió con el ciento por ciento (100%) del objeto y las obligaciones establecidas en el contrato dentro del término establecido. Lo anterior, mediante Acta de Recibo a satisfacción final.

3. Que, en consecuencia, el supervisor certificó el cumplimiento del objeto contractual y autorizo la realización del respectivo pago, previa presentación de la cuenta de cobro con sus anexos por parte del contratista.

Powered by CamScanner

4. Que, así las cosas, se procederá a la liquidación del Contrato que se hará de común acuerdo entre **EL CONTRATISTA** y **LA INSTITUCIÓN** de conformidad al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

5. Que, fundamentados en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. Dar por liquidado el contrato IETAT-011-2026, declarándose las partes a **PAZ Y SALVO** entre ellas, libres de toda desavenencia, sin manifestar observación u objeción alguna sobre su ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Teniendo en cuenta la ejecución contractual y el seguimiento efectuado por parte del supervisor, LA INSTITUCION deja constancia, que debido a que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contratado, los pagos fueron abonados al contratista tal como fue contemplado en el contrato, por lo tanto, las partes intervinientes se declaran a **Paz y Salvo** por todo concepto derivado de la ejecución del Contrato.

ARTÍCULO TERCERO: IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES. Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no se presentaron las causales del caso durante la Ejecución del Contrato.

Se firma en el corregimiento de Tomarrazón del Distrito de Riohacha, La Guajira, el día dos (02) de octubre de 2026.

Por la Institución,

NOEL ABUNDIO RUIZ GONZALEZ
C.C No. 79.649.611 de Bogotá
Rector
CONTRATANTE

Por el contratista,

RAYNEEL ANDRES SAURITH LINDO
C.C No. 1.010.194.039 de Bogotá
Representante legal de RASA SAFETY S.A.S
CONTRATISTA

Powered by CamScanner